

VISTO:

El expediente N° S01: 484/2020 UADER_GESTION, referido al cierre del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) denominado "*Patrimonio Inmaterial Gastronómico y Biodiversidad. Plantas nativas y Alimentación tradicional en tres localidades de Entre Ríos*", dirigido por la Dra. Norma Elizabeth LEVRAND; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CD N° 200/23 FCG obrante a fs. 439 y 439 vuelta, la cual recomienda al Consejo Superior de la Universidad Autónoma de Entre Ríos la aprobación del Informe Final del proyecto PIDIN de la Facultad de Ciencias de la Gestión denominado "*Patrimonio Inmaterial Gastronómico y Biodiversidad. Plantas nativas y Alimentación tradicional en tres localidades de Entre Ríos*", dirigido por la Dra. Norma Elizabeth LEVRAND DNI N° 28.648.045.-

Que el expediente cuenta con el formulario del Informe Final fs. 341 a 352, documentación complementaria fs. 353 a 423 y las evaluaciones pertinentes fs. 424 a 434, en cumplimiento con lo establecido por la normativa vigente.-

Que a fs. 340 obra dictamen de la Auditoría Interna UADER, manifestando que en el expediente consta la rendición final por la suma de PESOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS COM 01/100 (\$ 22.392,01), de un total recibido de PESOS VEINTIDÓS MIL (\$ 22.000), habiendo realizado una devolución por parte de la Directora de PESOS TRESCIENTOS SETENTA (\$ 370).

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad informa que se han cumplido con todas las instancias establecidas por la normativa vigente por lo cual estaría en condiciones de solicitar la aprobación del Informe final y la correspondiente rendición económica del mismo.-

Que las Comisiones Permanentes Económico Financiera y de Investigación y Posgrado, en despachos de fechas 29 y 30 de mayo de 2023 respectivamente, recomienda aprobar el informe final y la rendición económica del PIDIN.

RESOLUCION "CS" N° 147-23

Que este Consejo Superior en su quinta reunión ordinaria llevada a cabo el día 26 de junio de 2023, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar los despachos de las Comisiones Permanentes Económico Financiera y de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Informe Final y Rendición Económica del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Ciencias de la Gestión denominado "*Patrimonio Inmaterial Gastronómico y Biodiversidad. Plantas nativas y Alimentación tradicional en tres localidades de Entre Ríos*", dirigido por la Dra. Norma Elizabeth LEVRAND DNI N° 28.648.045 en virtud de haberse cumplimentado con los requisitos normativos vigentes, en el marco de la normativa vigente.-

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaria del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto
VICERRECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos